Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-09-2025 15:49:39 -05:00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0059-2025/DP-OGAF

Lima, 02 de setiembre de 2025

VISTO:

El Memorando Nº 0189-2025-DP/OGAF-OTES para aprobar la apertura y designación del responsable de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Desaguadero de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2025 y Anexo 01, que adjunta el Informe N° 044-2025-DP/OAF-CIP, los memorandos Nº 0560-2025-DP/OGAF, Múltiple Nº 0023-2025-DP/OGPP, Nº 0086-2025-DP/OD-PUNO, Nº 0416-2025-DP/OGPP-OPRE, Nº 0089-2025-DP/OD-PUNO y el Informe N° 0545-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, regula el Sistema Nacional de Tesorería conformante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en adelante DIRECTIVA TESORERÍA, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 008-2024-EF/52.01 se aprueba la Directiva Nº 003-2024- EF/52.06, “Directiva para el manejo de la Caja Chica”;

Que, con el numeral 7 del Artículo Primero de la Resolución Defensorial N° 014-2024/DP, de fecha 25 de julio de 2024, se aprobó la creación del Módulo Defensorial (MOD) de Desaguadero y, posteriormente, con Resolución Defensorial N° 012-2025/DP, se dispone que la fecha de inicio de las actividades del precitado Módulo inician el 25 de julio de 2025;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2025/DP-OGAF, se aprobó la Directiva N° 001-2025-DP/OGAF “Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo” para el Año Fiscal 2025;

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 12:46:38 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-09-2025 15:49:39 -05:00

Que, con Memorando N° 0560-2025-DP/OGAF de fecha 12 de agosto de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas en atención al Informe N° 0044-2025-DP/OAF-CIP (que adjunta el Memorando Múltiple Nº 0023 -2025-DP/OGPP y Nº 0086 -2025-DP/OD-PUNO) emitido por Control Interno Previo traslada y requiere a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con copia a la Secretaría General, la Certificación de Crédito Presupuestario para Apertura del Fondo de Caja Chica 2025 del Módulo Defensorial de Desaguadero, el mismo que fue atendido con el Memorando Nº 0416 -2025-DP/OGPP-OPRE;

Que, posteriormente, con Memorando Nº 0089-2025-DP/OD-PUNO, de fecha 14 de agosto de 2025, la Oficina Defensorial de Puno informa y solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la designación de don Rody Henry Gómez Chambi como responsable de la administración de la Caja Chica para el Módulo Defensorial de Desaguadero para el año 2025;

Que, con Informe N° 0545-2025-DP/OGAJ, de fecha 02 de setiembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente el requerimiento, debiéndose proyectar la resolución que apruebe dicho acto;

Con los visados de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50° y los literales d), m) y r) del artículo 48º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la apertura de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Desaguadero de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2025 y **ASIGNAR** la suma total de **S/ 2,500.00** (Dos mil quinientos y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento de **Recursos Ordinarios**.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a don **Rody Henry GÓMEZ CHAMBI** la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Desaguadero, a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – **DESIGNAR** a doña **Tania Elfride CACERES ORTEGA**, Jefa de Oficina Defensorial I de la Oficina Defensorial de Puno de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2025-DP/OGAF.

Artículo Cuarto. – **REMITIR** copia de la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, a las Oficinas de Contabilidad, Tesorería y Logística de la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina Defensorial de Puno y al Módulo Defensorial de Desaguadero, para los fines que les competen a cada una de ellas.

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 12:46:38 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-09-2025 15:49:39 -05:00

Artículo Quinto. - Se dispondrá la realización de arqueos inopinados periódicos, sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control que podría realizar el Órgano de Control Institucional, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7.4.1) de la Directiva Nº 001-2025/DP-OGAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2025, aprobada por Resolución Jefatural Nº 0002-2025-DP/OGAF.

Artículo Sexto. -**ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Institucional y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Erwing López Calvo
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 12:46:38 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-09-2025 15:49:39 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 02/09/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0147 3568 9327 8027

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-09-2025 12:46:38 -05:00